

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cuerpo Médico Forense s/licencia sin goce de haberes MARCHANT, Néstor F. -perito médico-" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 92 el perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Néstor F. Marchant solicita se le otorgue prórroga de licencia sin goce de sueldo por el término de 6 (seis) meses más, en razón de subsistir los motivos que dieran origen a las sucesivas concesiones.

Que el mencionado funcionario se encuentra con licencia sin goce de haberes, por las mismas razones, desde el 3 de mayo del año 1994.

Que resulta por demás extensivo el lapso de licencia que lleva usufructuando.

Por ello,

SE RESUELVE:

solicitada.

No hacer lugar a la prórroga de licencia

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION